

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

31520 *Corrección de errores del Extracto de la Orden de 30 de agosto de 2024, del Ministerio de Industria y Turismo, por la que se modifica la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTE VEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023, para ampliar la cuantía fijada inicialmente en la convocatoria.*

BDNS(Identif.):709644

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709644>)

Advertidos errores en Extracto de la Orden de 30 de agosto de 2024, del Ministerio de Industria y Turismo, por la que se modifica la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTE VEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023, para ampliar la cuantía fijada inicialmente en la convocatoria, publicado en el BOE nº 215 de fecha 5 de septiembre de 2024 se procede a efectuar la oportuna corrección.

En el apartado título del Extracto de la convocatoria, donde dice:

«Extracto de la Orden de 30 de agosto de 2024, del Ministerio de Industria y Turismo, por la que se modifica la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTE VEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023, para ampliar la cuantía fijada inicialmente en la convocatoria.»

debe decir:

«Extracto de la Orden de 3 de septiembre de 2024, del Ministerio de Industria y Turismo, por la que se modifica la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTE VEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023, para ampliar la cuantía fijada inicialmente en la convocatoria.»

En el texto del extracto, donde dice:

Mediante Orden de 30 de agosto de 2024 del Ministerio de Industria y Turismo, se ha acordado ampliar la cantidad fijada inicialmente en la convocatoria de ayudas destinadas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTE VEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023, en veinticinco millones de euros (25.000.000,00 €) en forma de subvención.

debe decir:

«Mediante Orden de 3 de septiembre de 2024 del Ministerio de Industria y Turismo, se ha acordado ampliar la cantidad fijada inicialmente en la convocatoria de ayudas destinadas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTE VEC, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023, en veinticinco millones de euros (25.000.000,00 €) en forma de subvención.»

Madrid, 3 de septiembre de 2024.- El Ministro de Industria y Turismo P.D. (Orden ITU/1307/2023, de 5 de diciembre, modificada por la Orden ITU/103/2024, de 8 de febrero), la Secretaria de Estado de Industria, Rebeca Mariola Torró Soler.

ID: A240039930-1